

188992



P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

188992

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS METODOS PARA LA PROTECCION DE ORILLOS DE TEJIDOS", a favor de Don José M^a Real Clapés, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Rambla de Capuchinos, núm. 9.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en los métodos para la protección de orillos de tejidos.

5. Más concretamente es aplicable a los tejidos bastos, tales como bayetas de limpiar el suelo, paños de cocina u otros.

10. Es sabido que estos medios de limpieza se destruyen rápidamente por el deshilachado de sus bordes, aunque se protejan con ribetes de cinta o similar, pues el roce contra la aspereza del suelo, es causa de rápido desgaste y produce el consiguiente deshilachado.

15. La invención elimina los inconvenientes indicados, proporcionando gran duración a las bayetas y paños de piso, a cuyo fin elimina todo ribete textil y todo cosido protector substituyendo estos medios conocidos, por una protección es-

188992

9 JUL



pecial, flexible, impermeable y prácticamente inatacable por los ingredientes de limpieza, que permite una larga duración y economía no obtenidas hasta el presente.

5. Consiste la invención en proteger los bordes del tejido que ha de estar cortado para formar el paño de limpieza, mediante un baño de látex de caucho que empape el borde y una zona reducida por ambas caras.

10. El paño así preparado se sumerge por las partes recubiertas, en una solución de cloruro sulfuroso ($Cl_2 S_2$) y sulfuro de carbono ($S_2 C$), en la proporción de 1/40. En lugar del sulfuro puede emplearse el petróleo.

15. Se hace permanecer cada borde, sucesivamente, por lo menos, dos a tres minutos, pudiéndose aumentar la proporción de sulfuro de carbono en el baño, repitiendo la operación tantas veces como sea necesario, para que el azufre penetre bien adentro en la masa de látex, que de esta manera queda vulcanizada y flexible.

Se lava en varias aguas los bordes tratados y, finalmente, se les sumerge en un baño de lejía.

20. El espesor de la capa de recubrimiento obtenida es menor de tres milímetros y queda perfectamente flexible, sin quebraduras, siguiendo en todos los movimientos al plegado y arrugado a que se somete al paño en su aplicación normal, no sufriendo desgaste notable y aumentando la duración de dichos paños.

25. La invención, dentro de su esencialidad, puede llevarse a la práctica en diversas formas de realización, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, emplearse los medios y aparatos más apropiados a cada caso, aplicándolo a los tejidos de fibras naturales o

30.

188992 F9J



artificiales, o sintéticas, para usos de limpieza u otros domésticos o industriales: por quedar todo é^llo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

25. Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

10. 1ª.- Perfeccionamientos en los métodos para la protección de orillos de tejidos, caracterizados esencialmente por el hecho de que al orillo o bordes del tejido ya cortado a dimensiones, se le somete a un tratamiento de inmersión en un baño de látex de caucho, hasta formar un recubrimiento que abarca el borde y una ligera franja en cada lado y, seguidamente, estas partes recubiertas se sumergen en una solución de cloruro sulfuroso (Cl_2S_2) y sulfuro de carbono (S_2C), o petróleo, en proporciones variables, por encima de 15. $1/40$, manteniendo una permanencia de varios minutos, después de lo cual se retiran del baño, se lavan las partes bañadas en varias aguas y, finalmente, en lejía, obteniéndose un revestimiento de caucho vulcanizado flexible y de espesor de 20. unos tres milímetros como máximo, adecuado para la protección del tejido en sus bordes.

25. 2ª.- Perfeccionamientos según la anterior reivindicación, en el que el caucho empleado puede ser natural o sintético, o elemento que proporcione análogas características que el caucho natural vulcanizado.

3ª.- Perfeccionamientos en los métodos para la protección de orillos de tejidos.

Según se describe y reivindica en la presente memo-



188992 79 JUL 1949

ria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de la documentación reglamentaria.

Madrid, a 9 de julio de 1949.

JOSE M^a REAL CLAPES.

p.a. JAIME BERN

D. D.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Jaime Bern", written over a horizontal line.